



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCUENTOS POR ATRASOS

DECRETO MUNICIPAL N°1014.-

DALCAHUE, 18 de noviembre del 2025. –

V I S T O S: El Registro de Asistencias y/o no contar con horas de descanso complementario. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el Art. N° 69, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PROCEDASE: al descuento por atrasos reiterados y/o por no tener horas de descanso complementario durante el mes de octubre 2025 a los funcionarios, Planta y Contrata que a continuación se indican:

Funcionarios Planta – Contrata:

URZULA ULLOA BAHAMONDE	2 HORAS
JESSICA ULLOA ARROYO	1 HORA
MARLEN ARROYO SÁNCHEZ	1 HORA
CRISTINA CATIN MUÑOZ	1 HORA
DANIELA NAVARRO SIERPE	½ DIA + 7 HORAS

Los descuentos se harán efectivos en la remuneración del mes de noviembre del 2025.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- CMBM/CIVG/PYOA/fmee**